vvob
education for development



Convocatoria

Oferta para la contratación de un equipo consultor para la evaluación final externa del Proyecto CAMBIAR 2024-2027

CONVOCATORIA DE OFERTAS (CDO)

Contratación pública

- **Referencia**: CDO20261124

- **Objeto:**
  Servicios de consultoría para la Evaluación Final Externa del Proyecto "CAMBIAR: Clima y Ambiente Integrados en el Agro-Aprendizaje" (2024-2027) para VVOB Ecuador.

- Contratación por**: Servicios | Suministros**

Procedimiento

Procedimiento de negociación sin publicación, pero con anuncio simplificado.

1. Autoridad de contratación y contacto

Oficina VVOB Ecuador

- **Dirección**: calle Bourgeois N35-75, entre Teresa de Cepeda y av. República, Quito.

- **Teléfono**: 022241624

- **Persona de contacto para preguntas sobre esta convocatoria**:
- Francisco Ramírez Castro, Asesor Educativo (francisco.ramirez@vvob.org), con copia a Carla Carrillo (carla.carrillo@vvob.org y procurement.ec@vvob.org).

Cualquier consulta puede enviarse por correo a Francisco Ramírez (con copia a Carla Carrillo y procurement.ec@vvob.org), mencionando la referencia de la convocatoria en el asunto. Toda comunicación referente a la oferta debe mantenerse por escrito. En caso de comunicación oral relacionada con los documentos de la convocatoria o la oferta, es necesario conservar prueba suficiente (por ejemplo, una nota escrita, grabación, transcripción, resumen, etc.).

2. Objeto del contrato

Esta contratación no se divide en lotes y no se subdivide en partes fijas y condicionales. El contrato no está reservado a operadores económicos específicos, como lugares de trabajo protegidos, personas con discapacidad, personas desfavorecidas y profesiones protegidas.

2.1. Contexto del programa CAMBIAR 2024- 2027 (Clima y Ambiente Integrados en el Agro-Aprendizaje)

Ecuador destaca por su inmensa biodiversidad y variedad de microclimas, pero afronta una elevada vulnerabilidad frente al cambio climático y los eventos meteorológicos extremos. El sector agropecuario, que constituye la columna vertebral de la economía rural y la seguridad alimentaria del país, representa el 25% de la Población Económicamente Activa (PEA). Sin embargo, también es la tercera fuente nacional de emisiones de gases de efecto invernadero (18,17%), lo que plantea un doble desafío: fortalecer la capacidad de adaptación y resiliencia de los sistemas agropecuarios frente a los efectos del cambio climático y reducir su contribución a las emisiones. Al mismo tiempo, este sector ofrece importantes oportunidades para impulsar soluciones que contribuyan a ambos objetivos, mediante la transición hacia prácticas de agricultura climáticamente inteligente y ambientalmente sostenibles. En este contexto, resulta fundamental fortalecer las capacidades y los conocimientos necesarios para promover sistemas productivos más resilientes y sostenibles, que contribuyan tanto a la adaptación como a la mitigación del cambio climático.

En este marco, la formación técnica agropecuaria desempeñada en el nivel de Bachillerato Técnico (BT) resulta decisiva para dotar a las nuevas generaciones de competencias ecológicas y destrezas verdes (*green skills*). Sin embargo, históricamente, ha existido una brecha entre los currículos académicos y las prácticas sostenibles demandadas en territorio. Para responder a este desafío, VVOB y el Ministerio de Educación implementan el Proyecto CAMBIAR (octubre 2024 – abril 2027), financiado por el Programa Internacional de Acción Climática de Flandes (FICAP) con cofinanciación de la Dirección General de Cooperación Internacional (DG INT) de Bélgica con un presupuesto total de 588,671 EUR.

El Proyecto CAMBIAR concentra sus acciones directas en la región Sierra del Ecuador (calibrado al calendario escolar Sierra-Amazonía), interviniendo en un universo de 42 instituciones educativas (IE) de Bachillerato Técnico Agropecuario distribuidas en 9 provincias: Carchi (2 IE), Imbabura (2 IE), Pichincha (5 IE), Cotopaxi (2 IE), Tungurahua (4 IE), Chimborazo (13 IE), Bolívar (5 IE), Cañar (3 IE) y Azuay (6 IE). La intervención tiene como objetivo específico que las y los docentes de formación técnica de secundaria superior en el ámbito de la agricultura mejoren sus conocimientos, actitudes y competencias (pedagógicas) en materia de agricultura climáticamente inteligente y sostenible desde el punto de vista medioambiental, gracias a una trayectoria de desarrollo profesional mejorada y ampliada. El proyecto se articula a través de cuatro resultados clave:

- **Resultado 1 (Implementación de una trayectoria de desarrollo profesional para docentes de bachillerato y de educación técnica agropecuaria, centrada en el desarrollo de competencias para una agricultura climáticamente inteligente y ambientalmente sostenible con enfoque en cambio climático):** Integración de contenidos de sostenibilidad en 2 MOOC ya existentes: i) Vinculación con el sector productivo y ii) Agroindustria sostenible y el futuro del trabajo, donde participaron 555 docentes (aprobaron satisfactoriamente 119 docentes); un nuevo MOOC introductorio "Docentes Técnicos contra el

Cambio Climático" de 40 horas, impartido a 249 docentes (166 docentes finalizaron satisfactoriamente de los 42 colegios objetivo), y un curso híbrido intensivo de 184 horas sobre el "Desafío de Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP) para el Cambio Climático", capacitando directamente a 83 docentes (aprobaron 78 docentes satisfactoriamente) docentes de 34 instituciones educativas objetivo, quienes involucran a aproximadamente a 600 estudiantes en proyectos de innovación agroecológica.

- **Resultado 2 (Fortalecer un entorno propicio para ampliar el enfoque innovador a otras provincias (escalabilidad) mediante el respaldo a políticas y la generación de evidencia.):** Apoyo técnico al Ministerio de Educación, Deporte y Cultura para la operacionalización del Plan Natura y la formulación de la Política Pública de Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS); inclusión de una categoría específica de Agropecuaria con enfoque en Cambio Climático en la Feria Nacional CREA; y rediseño de la interfaz del Laboratorio de Innovación para la replicabilidad nacional.

- **Resultado 3 (Alianzas para el desarrollo de capacidades en agricultura climáticamente inteligente y ambientalmente sostenible mediante la interacción continua con actores interesados y correcta comunicación/divulgación):** Identificación y mapeo de cerca de 200 diferentes actores relacionados al sector agroalimentario sostenible en la Siera ecuatoriana. Nuestro mapeo, seguimiento y análisis reveló que, de este grupo, 38 iniciativas sostenibles con mediano interés de colaboración y 14 actores con alto interés de articulación para el desarrollo de prácticas FCT (Formación en Centros de trabajo), charlas de capacitación de expertos, comité técnico para revisión de contenidos y ejecución de campañas de comunicación e historias de experiencias docentes. Adicionalmente, esta base de datos está en proceso de ser publicada en una página de aterrizaje (*landing page*) en la página web del Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo.

- **Resultado 4 (Gestión y Evaluación del Proyecto):** Monitoreo sistemático de indicadores, ejecución de auditorías financieras y la presente evaluación final independiente para la rendición de cuentas y transferencia de aprendizajes.

2.2. Objetivo de la consultoría

El objetivo de esta consultoría es realizar la evaluación final externa e independiente del Proyecto CAMBIAR (2024-2027), articulando su diseño e indagación de campo directamente alrededor de dos pilares evaluativos fundamentales, superando los esquemas genéricos o tradicionales:

- Componente 1: Evaluación de la Consecución del Objetivo Específico. Medición exhaustiva de los cambios observados en los conocimientos, actitudes y competencias pedagógicas

de los docentes de Bachillerato Técnico Agropecuario respecto a la agricultura climáticamente inteligente y ambientalmente sostenible, así como la verificación de su transferencia efectiva al aula y el aprendizaje práctico generado en los estudiantes mediante la metodología de Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP).

- Componente 2: Evaluación de la Sostenibilidad, Escalabilidad e Institucionalización. Análisis sistemático de la sostenibilidad e institucionalización de las innovaciones del proyecto más allá del período de ejecución del proyecto. Esto implica evaluar el grado de apropiación por parte del Ministerio de Educación, Deporte y Cultura (MINEDEC) a través de la Política de Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS), la continuidad de la oferta formativa en la plataforma Mecapacito, la permanencia de la categoría agropecuaria con en foque en cambio climático en la Feria Nacional CREA y Laboratorio de Innovación, y la viabilidad de las alianzas territoriales con el sector productivo.

2.3. Especificaciones

2.3.1. Grupo objetivo e informantes clave

El proceso evaluativo involucrará activamente a los siguientes actores clave:

- Docentes de Bachillerato Técnico Agropecuario participantes en los cursos virtuales y en el curso híbrido ABP (incluyendo docentes campeones o "*champion teachers*").
- Estudiantes de Bachillerato Técnico participantes en los proyectos de aula e innovación agroecológica.
- Equipos directivos de las unidades educativas seleccionadas en la muestra.
- Autoridades y técnicos del Ministerio de Educación, Deporte y Cultura (Nivel Central: Dirección de Mejoramiento Pedagógico, Formación Continua, Bachillerato, Cooperación Internacional; y Niveles Zonal/Distrital).
- Representantes del Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo (MDEP).
- Actores del sector productivo y agroalimentario vinculados a los proyectos escolares y al mapeo territorial.
- Equipo técnico y de gestión de VVOB Ecuador.

2.3.2. Ámbito territorial y muestreo de campo

El ámbito geográfico de la consultoría comprende las zonas de intervención del Proyecto CAMBIAR en la Sierra ecuatoriana. El proyecto abarca 42 instituciones educativas de Bachillerato Técnico Agropecuario distribuidas en 9 provincias Carchi (2 IE), Imbabura (2 IE), Pichincha (5 IE), Cotopaxi (2 IE), Tungurahua (4 IE), Chimborazo (13 IE), Bolívar (5 IE), Cañar (3 IE) y Azuay (6 IE)). Como parte de la candidatura, la empresa o equipo consultor deberá presentar una propuesta coherente que incluya visitas sobre el terreno a una muestra geográfica representativa,

2.3.3. Preguntas de evaluación según el marco lógico del Proyecto CAMBIAR

La evaluación se estructurará formalmente a partir de los dos componentes descritos anteriormente, centrándose en preguntas relacionadas con indicadores en el marco lógico de proyecto:

Componente 1: Consecución del Objetivo Específico y Transformación de Prácticas Pedagógicas.

- Pregunta de evaluación 1.1 – ¿Cuál es el porcentaje de docentes participantes (M/F) que aplican de forma efectiva las estrategias presentadas en el itinerario?
- Pregunta de evaluación 1.2 – ¿Cuál es el número de clases y estudiantes (meta de alcance directo: 600 estudiantes) directamente involucrados en proyectos de aprendizaje práctico sobre sostenibilidad ambiental y cambio climático?
- Pregunta de evaluación 1.3 – ¿Qué ejemplos de aplicación eficaz de las estrategias presentadas en el itinerario se pueden encontrar? ¿Qué dificultades impiden a las y los docentes llevar a cabo una aplicación eficaz? ¿Qué factores facilitan que las y los docentes apliquen las estrategias de forma más eficaz?

Componente 2: Sostenibilidad, Escalabilidad e Institucionalización del Proyecto

- Pregunta de evaluación 2.1 – ¿En qué medida se han institucionalizado las innovaciones introducidas por CAMBIAR en los procesos existentes en los distintos niveles del sistema educativo (desde el ámbito nacional hasta el aula)?
- Pregunta de evaluación 2.2 – ¿En qué medida están comprometidas las partes interesadas a mantener y financiar estas innovaciones más allá de la duración del proyecto?

2.3.4. Requerimientos metodológicos

Para responder con solidez técnica a las dimensiones e indicadores anteriores, el equipo consultor postulante deberá incluir en su oferta un diseño metodológico basado en métodos mixtos (cualitativos y cuantitativos), basándose en los datos de seguimiento existentes, información adicional resumida y recopilando datos primarios con un alto nivel de rigor (ver muestra de documentos en el siguiente enlace). La metodología propuesta por el equipo consultor debe demostrar un estricto equilibrio entre el trabajo de revisión documental (documentación del proyecto y datos de seguimiento existentes), y el trabajo de campo (datos primarios).

La propuesta técnica debe fundamentar de manera transparente la optimización logística de las visitas presenciales dentro del techo presupuestario máximo de USD $23,000.00 (incluidos todos los impuestos y gastos operativos), demostrando la factibilidad técnica y económica de la ruta metodológica planteada.

2.3.5. Cronograma

La ejecución de la consultoría se extenderá desde inicios de enero de 2027 hasta la última semana de marzo 2027 (duración aproximada de 3 meses). La firma del contrato y proceso de adjudicación quedarán formalizados hasta finales de diciembre de 2026.

2.3.6. Requerimientos adicionales

- El equipo consultor debe contar con disponibilidad total para movilizarse a las provincias de la Sierra ecuatoriana seleccionadas en el muestreo.
- Garantizar el cumplimiento estricto de los Códigos de Conducta de VVOB, Política de Protección de la Infancia y Juventud, y normativas de confidencialidad y protección de datos personales (RGPD).
- Asegurar un uso riguroso del lenguaje inclusivo y la perspectiva de género en todos los productos, presentaciones e informes elaborados.

2.4. Productos por desarrollar

Los productos esperados de la presente consultoría son:

N°	Productos	Descripción	% Presupuesto
1	**Plan de trabajo, metodología, cronograma detallado y plan de actividades en territorio**	Plan de trabajo definitivo, metodología detallada de evaluación, diseño de la matriz de evaluación (i.e. preguntas, indicadores, fuentes, herramientas), cronograma detallado de actividades (Gantt) y plan de actividades en territorio, diseño de instrumentos de recolección de información (i.e. encuestas, guías de entrevista, grupos focales). Plazo de entrega: Semana 3 tras inicio del contrato.	20%
2	**Actividades en territorio, informe preliminar y taller de validación de información**	Despliegue de actividades a desarrollarse en territorio según itinerario validado. Informe preliminar de avance del levantamiento de información primaria (i.e. matriz de sistematización de entrevistas y encuestas aplicadas a docentes, estudiantes, directivos y actores del sector productivo, y presentación de hallazgos preliminares. Organización de un taller de validación de información. Presentación del informe preliminar a personal de VVBO y otros actores. Plazo de entrega: Semana 5 tras inicio del contrato.	30%
3	**Informe final de evaluación**	Informe final de evaluación independiente en formato digital editables (.docx) estructurado conforme a los estándares de la cooperación internacional. El informe deberá incluir como mínimo: un resumen ejecutivo en español e inglés; los antecedentes; una descripción del diseño de la evaluación y de la metodología de recopilación y análisis de datos; las conclusiones por cada pregunta de evaluación; recomendaciones dirigidas a las diferentes partes interesadas específicas, prestando especial atención a la sostenibilidad, institucionalización y escalabilidad; y anexos que contengan documentación de apoyo, incluidos los datos recopilados de forma anónima. El equipo	50%

		consultor deberá definir la estructura y formato definitivo. Plazo de entrega: Semana 11 (mediados de marzo 2027). La semana 12 será de ajustes y aprobación final.	

Todos los productos de la presente consultoría deben garantizar perspectiva de género y usos inclusivos del lenguaje y de imagen, sobre la base del documento que será provisto por VVOB.

2.5. Metodología de trabajo

La persona focal para esta consultoría será Francisco Ramírez, asesor educativo de VVOB, quien será responsable de coordinar todas las acciones y comunicaciones entre el equipo técnico de VVOB y el equipo consultor.

La metodología de trabajo es semiautónoma; el asesor educativo responsable entregará la información inicial necesaria para que el equipo consultor presente la propuesta final de su plan de trabajo considerando los productos a entregar dentro de la consultoría. En las primeras reuniones se analizará en conjunto con el asesor educativo de VVOB el plan de trabajo, metodología y cronograma.

Se mantendrán reuniones virtuales o presenciales de forma continua (una reunión semanal) con la finalidad de generar espacios de retroalimentación y clarificación de dudas que puedan generarse durante los avances. El equipo consultor enviará previamente los avances y/o dudas a resolver por correo electrónico al asesor educativo a cargo.

Para la ejecución del producto 2 (trabajo en territorio, VVOB se encargará de gestionar los permisos requeridos con el Ministerio de Educación, Deporte y Cultura para el ingreso a las diferentes unidades educativas, conforme el calendario propuesto por el equipo consultor.

La entrega de los productos se realizará mediante correo electrónico, el asesor educativo encargado y/o equipo de VVOB revisará dentro de 5 días laborables; en el caso de existir observaciones estas serán notificadas al equipo consultor para realizar los ajustes requeridos hasta su aprobación.

2.5.1. Responsabilidades de VVOB

- Proveer al equipo consultor de toda la información disponible sobre el Proyecto CAMBIAR.

- Brindar información sobre las expectativas sobre los productos, el proceso de trabajo y la metodología de aprobación de productos.

- Coordinar con el Ministerio de Educación, Deporte y Cultura todas las acciones que se realicen a nivel territorial y garantizar los permisos de acceso a las distintas instancias ministeriales y al personal requerido.

- Proveer retroalimentación puntual y técnica a los productos entregados.

- Implementar la campaña de comunicación de acuerdo con los lineamientos previstos por el equipo consultor como resultado de esta contratación.

2.5.2. Responsabilidades del equipo consultor

- Utilizar correctamente la documentación, lineamientos, información, y expectativas proporcionadas por VVOB para la realización de los productos.

- Ejecutar la consultoría con rigor técnico, autonomía profesional y ética, utilizando herramientas participativas e inclusivas.

- Cumplir con la entrega de productos en los tiempos pactados.

- Realizar modificaciones a los productos de acuerdo con la retroalimentación de VVOB.

- Gestionar de manera directa toda la logística de transporte, hospedaje, alimentación, seguros y equipos requeridos para el trabajo de campo.

- Entregar los respaldos (editables) completos de todos los productos realizados en el marco de esta contratación, de manera organizada y sistemática.

- Prever los costos y el despliegue de la contratación de acuerdo con las necesidades y requerimientos de VVOB.

2.5.3. Despliegue general del proceso de esta consultoría

En términos generales, se prevé que el despliegue de esta consultoría se realice siguiendo el cronograma a continuación:

Actividades principales		**Fechas**					
		2026		**2027**			
		Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.
1	Publicación y difusión de la convocatoria para la consultoría.	X	X				

2	Revisión y evaluación de las propuestas postulantes		X				
3	Adjudicación y firma de contrato		X				
4	Desarrollo de producto 1			X			
5	Desarrollo de producto 2				X		
6	Desarrollo de producto 3					X	
7	Cierre consultoría						X

3. Criterios cualitativos de selección

Los criterios de selección (selección cualitativa) son los siguientes:

- Registro como proveedor de servicios.
- Pruebas que deberá presentar el licitador: Prueba de registro oficial como proveedor de servicios en el país de registro del postor.

4. Criterios de adjudicación

VVOB adjudicará el contrato al proveedor que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, según se determine sobre la base de los siguientes criterios de adjudicación.

- **Componente 1 - Criterios técnicos (ponderación máxima: 70/100)**

En esta fase, se evalúa la calidad de la propuesta técnica escrita. Se utilizarán los siguientes criterios de calidad para evaluar las propuestas escritas que cumplan con los criterios cualitativos de selección (Sección 3). La evaluación se basará en los documentos que deba presentarse, tal y como se indica en la tabla.

Criterios	Descripción	Ponderación
Experiencia profesional: El jefe de equipo propuesto y el equipo cuentan con la experiencia suficiente y pertinente, teniendo en cuenta su función en los distintos aspectos del encargo.	- Currículum vítae detallado para cada persona en un mismo formato (máx. 3 páginas por CV). - Carta de presentación en la que se destaquen la idoneidad de cada persona para su función en el encargo.	20

Experiencia previa: Experiencia demostrable en tareas y productos similares y relevantes.	Portafolio: - Tabla de proyectos relevantes llevados a cabo por la empresa o el equipo en los últimos 5 años y 2 ejemplos (informes de evaluación) de proyectos relacionados a la presente consultoría.	15
Competencia técnica: - Clara y convincente. - Sólida desde el punto de vista técnico. - Adecuada y viable.	Propuesta técnica: - Diseño de la matriz de evaluación (preguntas, fuentes, herramientas) - Metodología detallada de evaluación, incluyendo el muestreo geográfico propuesto, los métodos de recogida y análisis de datos. - Calendario detallado de actividades (diagrama de Gantt).	35

Dentro de la experiencia del equipo consultor se considerarán los siguientes criterios:

- Experiencia del equipo consultor que postula de, al menos, 5 años de experiencia comprobada en el desarrollo de evaluaciones externas de proyectos educativos y/o sociales, con experiencia específica en iniciativas con componentes ambientales, desarrollo sostenible, cambio climático o sector agropecuario.

- Perfil profesional del equipo consultor, se espera que como mínimo:

  a) una persona líder de evaluación (y punto focal del equipo) con experiencia profesional mínima de cinco años liderando o coordinando evaluaciones externas de programas/proyectos educativos, sociales o de cooperación internacional. Experiencia comprobada en diseño metodológico mixtos (cualitativos y cuantitativos), elaboración de matrices de evaluación, facilitación de grupos focales y redacción de informes técnicos de alto nivel. Conocimiento del contexto educativo ecuatoriano, marcos institucionales del Ministerio de Educación, Deporte y Cultura, conocimiento sobre el contexto de políticas públicas de educación técnica. Dominio del idioma inglés tanto escrito como oral.

  b) una persona especialista en educación agropecuaria y prácticas ambientales con título de tercer o cuarto nivel en agronomía, agroecología, educación técnica agropecuaria, adaptación/mitigación al cambio climático. Experiencia de mínimo 3 años en proyectos relacionados con educación agropecuaria, desarrollo rural sostenible, adaptación/mitigación al cambio climático, buenas prácticas agrícolas o innovación pedagógica en el sector agroalimentario. Capacidad técnica para analizar la integración de destrezas verdes en el aula, metodologías de Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP) aplicadas al agro y articulación entre centros educativos y el sector productivo local.

  c) competencias transversales del equipo: Experiencia demostrada en la incorporación de los enfoques de género, inclusión social, diversidad y derechos de la niñez y juventud

en procesos evaluativos. Habilidades de facilitación en territorio y relacionamiento con actores diversos (docentes, estudiantes rurales, autoridades de gobierno, empresarios agrícolas y asociaciones comunitarias).

- **Componente 2 - Criterio de precio (ponderación máxima: 30/100 puntos)**

Se evaluará según la regla de proporcionalidad, según la cual la oferta más económica recibirá 30 puntos. Para la presentación del detalle del componente precio, descargar y utilizar la siguiente plantilla (enlace).

Las ofertas que hayan sido descalificadas en el componente anterior, por no presentar alguno de los requisitos, no se tendrán en cuenta en la evaluación del precio.

VVOB se reserva el derecho de programar reuniones virtuales, previa coordinación con el equipo consultor, para esclarecer cualquier duda sobre las propuestas presentadas.

5. Precios y componentes del precio

5.1. Precios

Los precios deben mencionarse en dólares. El monto total de la oferta debe expresarse en números y en caracteres completos.

El monto máximo presupuestado para esta consultoría es de $23.000,00 (veinte y tres mil dólares incluidos impuestos). Tomar en cuenta que los gastos relacionados a hospedaje, alimentación y desplazamiento a territorio durante la segunda fase (producto 2) están incluídos en el presupuesto total y será gestionado por el equipo consultor.

5.2. Elementos incluidos en el precio

El precio propuesto debe incluir todo: gastos administrativos, de transporte, entrega, despacho de aduana y todos los demás posibles costes relacionados con la entrega y ejecución del contrato. Los precios deben proporcionarse sin IVA y con IVA incluido. Para la presentación del detalle presupuestario utilizar la siguiente plantilla (enlace).

La parte oferente debe establecer el monto de su oferta de acuerdo con sus propios cálculos y estimaciones, teniendo en cuenta el contenido y alcance del contrato.

Los precios unitarios y globales de cada artículo de la lista de precios, si los hubiere, se determinarán respetando el valor relativo de estos artículos con respecto al monto total de la oferta. Todos los gastos generales y financieros, así como los ingresos, se reparten proporcionalmente entre las distintas partidas según su importancia.

El contrato no permite gastos reembolsables.

Los precios serán fijos durante la duración del contrato (no se permite revisión de precios).

5.3. Verificación del precio

La parte licitante deberá proporcionar todas las indicaciones que permitan la comparación de precios o costes a petición del órgano de contratación. La corrección de errores la realiza VVOB.

6. Presentación y contenido de la oferta

Las postulaciones deben estar completas, incluyendo los documentos especificados en este documento. Estas propuestas deben enviarse en español y firmadas al correo **francisco.ramirez@vvob.org** con copia a **carla.carrillo@vvob.org** y **procurement.ec@vvob.org** antes del mediodía (12:00 hora de Ecuador) del 09 de diciembre de 2026, indicando en el asunto: "Nombre del participante o equipo consultor_Convocatoria_REF_ CDO20261124". Puede revisar la licitación en la página **Ecuador | VVOB** en la sección de "Licitaciones".

Las propuestas enviadas tarde (después de esta fecha límite) se conservarán, pero no se tendrán en cuenta para la adjudicación del contrato. En el caso de presentación de una mejor oferta final, se aplican las mismas disposiciones (revisar la sección 11 de este documento).

La parte licitante podrá presentar una sola oferta para este contrato.

La fecha estimada para la adjudicación del contrato es el 18 de diciembre 2026.

6.1. Sección administrativa de la oferta

La oferta debe constar de:

- Documento con la siguiente información:
    - Identidad de la parte licitante: razón social, forma jurídica, nacionalidad, domicilio, número de teléfono, dirección de correo, persona de contacto y número de identificación fiscal.
    - Número de cuenta con denominación en la que se deben realizar los pagos, indicando el nombre y la dirección del banco y el código BIC/SWIFT.
- Anexo 1 completo

Ver Sección 22, para mayores detalles.

6.2. Sección técnica de la oferta

La oferta también debe incluir:

- Carta de presentación en la que se destaquen la idoneidad de cada persona para su función en el encargo
- Hoja de vida de las personas que participen como parte del equipo consultor (todas en un mismo formato y máximo 3 páginas por cada persona).
- Propuesta técnica bien sustentada.
- Ejemplo de portafolio que incluya una tabla enlistando los proyectos evaluados durante los últimos 5 años, 2 ejemplos de informes de evaluación de proyectos similares al de la presente consultoría. Se debe resaltar los productos clave y resultados, y evidenciando la participación de, al menos, 75% del equipo postulante en su producción.
- Detalle del presupuesto a ser utilizado. Descargar y utilizar la plantilla (enlace).

MUY IMPORTANTE: Por favor, tomar en cuenta que se utilizará para el primer momento de la revisión de las propuestas recibidas la Lista de verificación del Anexo 2 de este documento. La falta de cualquier elemento de la lista que no se haya presentado en la oferta puede llevar a la inmediata descalificación de la oferta presentada. Se sugiere que la parte licitante utilice esta misma lista para verificar si ha completado todos los aspectos requeridos para esta consultoría.

6.3. Sección económica de la oferta

Esta sección debe estar compuesta por:

- Propuesta económica que detalle la distribución de los costos sobre la base de las actividades y gastos previstos en la propuesta técnica. Los precios deben proporcionarse sin IVA y con IVA incluido, en caso de que graven.

7. Conformidad de la oferta

Para cumplir:

- La oferta debe estar firmada.
- La oferta debe contener toda la información y los documentos solicitados en esta convocatoria.
- La oferta debe proponer suministros/servicios que se ajusten a lo esperado y descrito por VVOB.

- La entidad proveedora deberá cumplir con los criterios mínimos de selección a los que se refieren las secciones 3 y 4 del presente documento.

Si alguna información o documentos proporcionados por la parte licitante parecen estar incompletos o incorrectos, o si faltan ciertos documentos, VVOB puede solicitar a la parte licitante que presente, complemente, aclare o explique la información o proporcione los documentos en cuestión dentro de un período apropiado. Esta opción de ninguna manera obliga a VVOB a dar esta oportunidad a las partes licitantes. **Por favor, tomar muy en cuenta la indicación final de la sección 6.2. de este documento.**

Las cotizaciones que no estén conformes serán rechazadas y no serán admitidas para las evaluaciones técnicas y financieras.

Si la parte licitante no utiliza los formatos (si los hubiere) adjuntos a esta convocatoria, será totalmente responsable de asegurarse de que los documentos utilizados correspondan exactamente a los previstos.

8. Validez de la oferta

Las propuestas enviadas serán válidas por 90 días calendario a partir de la fecha límite de presentación de ofertas. El mismo plazo se aplicará a la mejor oferta final desde la última fecha de presentación.

9. Sesión informativa

Se realizará una sesión de información antes de la presentación de la oferta, con el fin de responder preguntas aclaratorias a los contenidos de este documento y el alcance de la contratación. **Si se desea participar, por favor, enviar las preguntas y dudas hasta el mediodía (12:00) del día viernes 27 de noviembre 2026 y solicitar el enlace a través del correo francisco.ramirez@vvob.org con copia a carla.carrillo@vvob.org.**

- **Fecha de la sesión**: lunes 30 de noviembre 2026
- **Hora**: 09h00
- **Lugar**: Microsoft Teams (virtual)

10. Condiciones generales de venta

Al participar en esta contratación, la parte licitante renuncia a cualquier término de sus condiciones generales que entre en conflicto con las condiciones administrativas y técnicas de VVOB para este contrato. Cualquier condición en contrario dará lugar a una irregularidad sustancial en la oferta.

Las entidades proveedoras están autorizadas a adjuntar en su oferta condiciones generales que complementen las condiciones administrativas y técnicas de VVOB para este contrato.

11. Negociaciones

VVOB se reserva el derecho de negociar las condiciones de los presupuestos o no (mejora de las condiciones propuestas en lo que se refiere a precio u otras).

En caso de negociaciones, VVOB concluirá las negociaciones proponiendo presentar una mejor oferta final. No se pueden realizar cambios/ajustes/regularizaciones de ningún tipo a las mejores ofertas finales presentadas.

Los criterios de adjudicación y los requisitos mínimos no califican para las negociaciones.

VVOB puede o no realizar negociaciones por etapas, en las que el número de ofertas a negociar se limita aplicando los criterios de adjudicación.

12. Procedimiento de adjudicación y legislación aplicable

Este contrato público es un procedimiento negociado sin publicación previa de conformidad con la ley de contratación pública belga.

12.1. Documentos, con exclusión de todos los demás, aplicables al contrato

La legislación aplicable y, en particular, la relativa a la contratación pública:

- Ley de 17 de junio de 2016 sobre Contratación Pública.
- Real Decreto de 18 de abril de 2017 sobre Procedimientos de Contratación Pública.
- Real Decreto de 14 de enero de 2013 sobre Ejecución de Contratos Públicos.
- Ley de 17/06/2013 sobre Motivación, Información y Protección Jurídica.

Los documentos mencionados están disponibles en Internet en www.publicprocurement.be.

Este acuerdo también está sujeto a:

- Las especificaciones contenidas en esta convocatoria y en sus anexos, así como las notas, normas o documentos a los que se haga referencia. Se considera que la parte licitante ha tomado nota de ello y lo ha tenido en cuenta al preparar su oferta.
- Todas las leyes y reglamentos relativos a los productos y materiales solicitados (por ejemplo, conformidad CE, etc.)

- El Reglamento General de Protección de Datos: Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.

También aplican:

- Las adiciones, reformas y sustituciones de las citadas leyes y demás documentos a la fecha de su entrada en vigor con la debida observancia de las disposiciones transitorias.

13. Notificación del contrato

El contrato se celebra mediante el envío de una carta de notificación por correo electrónico o postal, posiblemente precedido de un mensaje informativo. La convocatoria de cotizaciones con sus anexos y la oferta de la parte licitante con los anexos y el formulario de pedido o la carta de notificación juntos constituyen parte integral del contrato.

14. Lugar de celebración y duración del contrato

- **Lugar de celebración del contrato**: Quito, Oficina VVOB, calle Bourgeois N35-75 y Teresa de Cepeda.

Duración y fecha de inicio: La asignación iniciará una vez recibida la notificación de adjudicación, la cual se desarrollará en el mes de diciembre 2026 y finalizará el último día del mes 3 a partir de entonces, esto es el 31 de marzo de 2027. Posterior a esto, la asignación se dará por vencida.

- **Extensiones**: sin objeto.

- **Repeticiones**: sin objeto.

- **Fecha de finalización del contrato**: el contrato finaliza el último día de la duración del contrato (incluidas las prórrogas, si las hubiere). Después de esta fecha, ninguna entrega puede llevarse a cabo con referencia a este contrato.

- **Terminación anticipada del contrato**: según lo que se establezca en el contrato.

  MUY IMPORTANTE: se anticipa que VVOB se reserva el derecho de terminar el contrato, si lo viere necesario, tras sopesar los resultados y la calidad de los productos descritos en la sección 2.4. de este documento. En caso de que se tome la decisión de terminar el contrato, se liquidarán los valores acordados hasta el último servicio o producto entregado y aprobado por parte de VVOB.

15. Posibilidad de no adjudicar el contrato

La conclusión del procedimiento no implica la obligación de adjudicar o realizar el contrato. El órgano de contratación podrá abstenerse de adjudicar o celebrar el contrato, o podrá reabrir el procedimiento de otra forma, en caso de ser necesario.

16. Responsabilidades de las partes licitantes durante la ejecución del contrato

La parte oferente se compromete a que la cesión sea ejecutada por las personas indicadas en la oferta, salvo caso de fuerza mayor. Se considerará que las personas mencionadas o sus reemplazantes participan efectivamente en la ejecución del contrato.

El personal de las partes licitantes debe ser suficiente en número y cada integrante, en su respectivo campo, tiene que poseer la competencia necesaria para ejecutar el contrato con regularidad y corrección. La parte licitante deberá reemplazar inmediatamente a cada integrante del personal que VVOB haya designado como una objeción a la correcta ejecución del contrato debido a su incompetencia, mala voluntad o mala conducta.

La parte licitante asumirá toda la responsabilidad por errores o defectos en los servicios prestados, en particular en los exámenes, cálculos, planos y todos los demás documentos elaborados por su parte para la ejecución del contrato.

Los servicios que no correspondan a los términos y condiciones del contrato o que no hayan sido prestados conforme a lo acordado, deberán ser realizados nuevamente por la parte licitante. Caso contrario, VVOB tomará medidas de oficio a costa y riesgo de las partes licitadoras a través de uno de los medios de intervención mencionados en la ley aplicable. Además, la parte licitante está expuesta a multas y sanciones por incumplimiento de los términos y condiciones del contrato.

En consecuencia, la parte oferente deberá indemnizar a VVOB de los daños y perjuicios que pueda adeudar a terceras personas por su retraso en la ejecución del contrato, en la medida en que sea responsable de dicho retraso.

17. Condiciones de pago

La(s) factura(s) serán(n) emitida(s) seguida la aprobación de los productos (ver sección 2.4.) de la siguiente manera:

- Una vez aprobado uno de los productos por VVOB, se procederá al pago del respectivo porcentaje detallado para cada uno de los productos (ver sección 2.4).

La(s) factura(s)será(n) enviada(s) por correo electrónico al siguiente correo electrónico: **invoiceecuador@vvob.org** con copia a **francisco.ramirez@vvob.org**.

El pago se realizará dentro de los 30 días calendario desde el momento en que la factura regularizada esté en posesión de VVOB.

18. Penalizaciones por demora

La imposición de sanciones por demora por incumplimiento del plazo de ejecución se realiza de conformidad con el artículo 123 del Real Decreto belga de 14 de enero de 2013.

19. Fianza

No se requiere fianza para este contrato.

20. Disputas

Solo la ley belga es aplicable para interpretar las cláusulas contractuales y la determinación de los derechos y obligaciones que NO se mencionarían en estas cláusulas.

Las partes tienen prohibido demandarse entre sí sin previo aviso de incumplimiento.

Cualquier disputa entre las partes que no pueda resolverse amistosamente a través de mediación voluntaria se llevará ante los tribunales de habla neerlandesa de Bruselas.

21. Cláusula de confidencialidad (datos personales)

La parte licitante debe ser consciente de que el órgano de contratación concede importancia a la protección de los datos personales, en este sentido, asume el rol de controlador de datos de conformidad con el artículo 4, apartado 7, del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo, y del Consejo de 27 de abril de 2016 sobre la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD).

La parte licitante se compromete a cumplir estrictamente con las obligaciones previstas por el RGPD y la ley belga en materia de protección de datos personales, en relación con el tratamiento de los datos que le encomiende el órgano de contratación o recopilados por la parte licitante en nombre y a petición del órgano de contratación.

Si la parte licitante considera razonablemente que deben celebrarse otros acuerdos para cumplir con la legislación aplicable, informará proactivamente al órgano de contratación. En todo caso, la parte licitante deberá cooperar de buena fe con el órgano de contratación para cumplir con las disposiciones legales aplicables en cada momento. Para todas las cuestiones relativas a la protección de datos personales, la parte licitante podrá ponerse en contacto con la persona delegada por el órgano de contratación para el tema de protección de datos.

Para más información sobre la política de confidencialidad dentro de VVOB, la forma de ejercer alguno de los derechos previstos por el RGPD o denunciar una fuga de datos personales, la parte licitante puede visitar la página web del órgano de contratación (www.vvob.org).

22. Declaración implícita de honor, cumplimiento e integridad de las partes licitantes

De conformidad con el artículo 39 del Real Decreto, el hecho de presentar una oferta constituye una declaración de honor implícita de que la parte licitadora no se encuentra en ninguna de las situaciones de exclusión a las que se refieren los artículos 67 a 69 de la Ley (Ley belga de 17 de junio 2016 sobre contratos públicos (Boletín Oficial de 14 de julio de 2016) y el Real Decreto de 18 de abril de 2017 sobre contratos públicos en los sectores convencionales (Boletín Oficial de Bélgica de 9 de marzo de 2017).

22.1. Motivos de exclusión obligatorios

El órgano de contratación, en cualquier estado del procedimiento, excluirá a la parte licitante de la participación en el procedimiento de adjudicación si se acredita que ha sido condenado mediante sentencia firme sobre el fondo por alguno de los siguientes delitos:

- Participación en una organización criminal.
- Corrupción.
- Fraude.
- Actividades terroristas, delitos relacionados con actividades terroristas o incitar, ayudar o intentar cometer tal delito.
- Blanqueo de capitales o financiación del terrorismo.
- Trabajo infantil y otras formas de trata de seres humanos.
- Empleo de nacionales de terceros países en situación irregular.

Evidencia que debe presentar la parte licitante: Declaración de honor en el Anexo 1.

22.2. Causa de exclusión relativa a las deudas tributarias y de seguridad social

En cualquier etapa del procedimiento de adjudicación, el órgano de contratación excluirá la participación de una parte licitantes que no cumpla con sus obligaciones relativas al pago de impuestos o contribuciones a la seguridad social.

Evidencia que debe presentar la parte licitante: Declaración de honor en el Anexo 1.

22.3. Cumplimiento de los Códigos de Conducta de VVOB

El cumplimiento de los Códigos de Conducta de VVOB es extremadamente importante para la autoridad contratante. Cualquier parte licitante que se encuentre en incumplimiento de este punto será automáticamente excluido del procedimiento.

En todo momento, la parte licitante se comportará de conformidad con el Código General de Conducta de VVOB, la Política de Protección de la Infancia de VVOB y la Política de Protección de la Juventud de VVOB (en adelante, los Códigos de Conducta). Los Códigos de Conducta forman parte de la Política de Integridad de VVOB, que puede consultarse en www.vvob.org.

Además, la parte licitante se asegurará de que todo el personal y (sub)contratistas involucrados en la ejecución de este contrato, así como todas las empresas afiliadas, cumplan con los Códigos de Conducta. En caso de acusaciones creíbles de que la parte licitante o uno de sus empleados, sucursales o (sub)contratistas hayan violado los Códigos de Conducta, VVOB puede rescindir el contrato con efecto inmediato y sin compensación mediante notificación por escrito.

VVOB podrá decidir suspender temporalmente el contrato en previsión de la investigación de un presunto incumplimiento de los Códigos de Conducta mediante notificación por escrito enviada a la parte licitante.

Evidencia que debe presentar la parte licitante: Declaración de honor en el Anexo 1.

22.4. Cumplimiento de las Leyes de Sanciones

Al presentar una oferta la parte licitante declara y garantiza que ni ella ni ninguna persona que integra su personal, afiliadas o (sub)contratistas:

- Es objeto de alguna de las sanciones establecidas en 1) la lista consolidada del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, 2) la Ley de Medidas Económicas Especiales (SEMA-Canadá), 3) las medidas restrictivas de la Unión Europea, (4) la lista de la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) del Tesoro, (5) la lista consolidada de la Oficina de Aplicación de Sanciones Financieras del Tesoro de Su Majestad, o 6) la Lista de Sujetos de Sanciones de la Secretaría de Estado de Economía (SECO-Suiza) (en lo sucesivo, las Sanciones).

- Es objeto de Sanciones de conformidad con el país o territorio donde se encuentre, esté organizada o resida.

- Utilizará directa o indirectamente los ingresos del contrato previsto, o prestará, contribuirá o pondrá dichos ingresos a disposición de cualquier persona o entidad en violación de las leyes de Sanciones.

- Se ha involucrado a sabiendas o está participando a sabiendas en tratos o transacciones con cualquier persona que en el momento del trato o transacción sea o haya sido objeto de Sanciones o con cualquier país sancionado.

Evidencia que debe presentar la parte licitante: Declaración de honor en el Anexo 1.

Al indicar su oferta, la parte licitante y su representante dan su consentimiento expreso para una investigación de antecedentes de la persona física o jurídica y del representante de la organización y cualquier otra persona física nombrada en la propuesta por VVOB, mediante el screening en un sistema digital internacional destinado para el efecto.

23. ANEXOS (ver página siguiente)

ANEXO 1: Declaración de honor sobre los motivos de exclusión

Referencia de la contratación: **CDO20261124**

Yo, el/la abajo firmante: *[Inserte el nombre de la persona que firma este formulario]*

[Marque la casilla que corresponda]

☐ Declara bajo su propio nombre (si la operadora económica es una persona física o, en el caso de una declaración de personal administrativo o una persona con poderes de representación, decisión o control sobre el operador económico).

☐ Declara como representante (si la operadora económica es una persona jurídica).
Nombre legal completo: *[inserte el nombre de la persona jurídica]*

Forma jurídica completa (solo para personas jurídicas)

- **Dirección oficial completa**: *[inserte la dirección]*
- **Número de registro de la compañía**: *[inserte el RUC o equivalente]*

Declaro que la empresa u organización que represento:

a) No ha sido objeto de sentencia firme sobre el fondo por alguno de los siguientes delitos:
   - Participación en una organización criminal.
   - Corrupción.
   - Fraude.
   - Actividades terroristas, delitos relacionados con actividades terroristas o incitar, ayudar o intentar cometer tal delito.
   - Blanqueo de capitales o financiación del terrorismo.
   - Trabajo infantil y otras formas de trata de seres humanos.
   - Empleo de nacionales de terceros países en situación irregular.

b) No está en quiebra o en suspensión de pagos, no ha cesado o suspendido su actividad comercial, no está sujeto a un acuerdo judicial u otro acuerdo con los acreedores y no está involucrado en ningún procedimiento similar en virtud de las leyes y reglamentos nacionales.

c) No ha incurrido en falta profesional grave probada por cualquier medio que pueda justificar el órgano de contratación.

d) Ha cumplido con todas sus obligaciones relativas al pago de las cotizaciones a la seguridad social y al pago de impuestos de conformidad con las disposiciones legales del país en el que está establecida y de cualquier país en el que tenga operaciones, en el país del órgano de contratación y en el país donde se ejecutará el contrato.

e) Se comportará en todo momento de conformidad con los Códigos de Conducta de VVOB a los que se hace referencia en la convocatoria de cotizaciones. La parte licitante se asegurará además de que todo el personal y (sub)contratistas involucrados en la ejecución de este contrato, así como todas las empresas afiliadas cumplan con los Códigos de Conducta.

f) Ni la parte licitante ni ningún integrante del personal, personas afiliadas o (sub)contratistas:

- Es objeto de alguna de las sanciones establecidas en 1) la lista consolidada del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, (2) la Ley de Medidas Económicas Especiales (SEMA- Canadá), 3) las Medidas restrictivas de la UE, 4) la lista de la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) del Tesoro, 5) la lista consolidada de la Oficina de Aplicación de Sanciones Financieras del Tesoro de Su Majestad, o 6) la Lista de Sujetos de Sanciones de la Secretaría de Estado de Economía (SECO-Suiza) (en lo sucesivo, las Sanciones)

- Es objeto de Sanciones de conformidad con el país o territorio donde se encuentre, esté organizada o resida.

- Utilizará directa o indirectamente los ingresos del contrato previsto o prestará, contribuirá o pondrá dichos ingresos a disposición de cualquier persona o entidad en violación de las leyes de Sanciones.

- Se ha involucrado a sabiendas o está participando a sabiendas en tratos o transacciones con cualquier persona que en el momento del trato o transacción sea o haya sido objeto de Sanciones o con cualquier país sancionado.

g) Que, en caso de adjudicación del contrato, aportará, en caso de que VVOB lo requiera, prueba de una o más de las situaciones antes mencionadas.

Nombre completo: *[inserte]*

Fecha: *[inserte]*

Firma:

ANEXO 2: Lista de verificación de los requisitos solicitados para presentar una oferta (ver sección 6)

Sección administrativa

☐	**Documento que incluye:** ○ Identidad de la parte licitante: razón social, forma jurídica, nacionalidad, domicilio, número de teléfono, dirección de correo, persona de contacto y número de identificación fiscal. ○ Número de cuenta con denominación en la que se deben realizar los pagos, indicando el nombre y la dirección del banco y el código BIC/SWIFT.
☐	**Anexo 1 completo.**

Sección técnica

☐	**Carta de presentación de la empresa o equipo consultor que:** ○ Destaca su experiencia. ○ Indica como esa experiencia se relaciona con el objetivo de esta consultoría y los productos.
☐	**Hoja de vida de las personas que participan como parte del equipo consultor; se valora que:** ○ Se entregan todas las hojas de vida usando el mismo formato. ○ Máximo 3 páginas por persona. ○ Incluye experiencia profesional de cada persona relacionada a esta consultoría.
☐	**Propuesta de plan de trabajo, metodología y de cronograma de trabajo con el fin de cumplir los plazos estimados.**
☐	**Portafolio de al menos dos informes de evaluación relacionados con proyectos similares al de la presente consultoría** ○ Tabla enlistando los proyectos evaluados durante los últimos 5 años ○ 2 ejemplos de informes de evaluación final de proyectos.

Sección económica

☐	**Propuesta económica que detalla:** ○ Distribución de los costos sobre la base de los pagos previstos y otros detalles incluidos en la propuesta técnica. ○ Precios sin IVA y con IVA incluido, en caso de que graven. ○ Uso del formato disponible.

vvob
education for development

VVOB Education for development
Bourgeois N35-75, entre Teresa de Cepeda y República
170508 Quito
Ecuador

T • +593 2 5108481
C • ecuador@vvob.org

VVOB

@VVOBvzw

VVOB en Ecuador

www.vvob.org

Bélgica
socio para el desarrollo

Flanders
State of the art